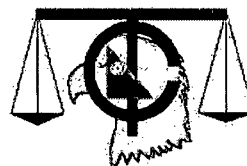
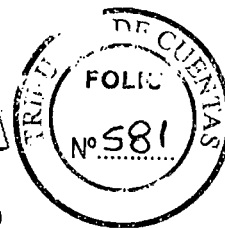




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



12 1 2

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 8 JUN 2012

VISTO: El pedido de prórroga presentado mediante Nota N° 1266/2012 Letra M.I.O. y S.P. por el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos Daniel O. GUAQUIN, en relación a los requerimientos dispuestos por Nota Externa N° 603/12 – Letra TCP AOP, reiterada por su similar N° 823/12 – Letra TCP SC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 603/12 – Letra TCP AOP de fecha 13 de abril de 2012, reiterada por su similar N° 823/12 – Letra TCP SC de fecha 21/05/2012, se solicitó al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos M.M.O. Manuel BENEGAS, que remitiera información y documentación referida a construcciones, reparaciones y refacciones de edificios públicos, conforme al siguiente detalle: Respecto de la formulación presupuestaria: 1.-Antecedentes tenidos en cuenta para la formulación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2.011, respecto de las obras y trabajos de refacción a desarrollar en la Provincia. 2.-Plan de Obras previstas en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2.011 mediante Leyes Provinciales N° 841 y 843 y modificaciones introducidas a lo largo del ejercicio, con identificación de la fuentes de financiamiento previstas. Respecto de la ejecución presupuestaria: 3.-Detalle de las obras en tramite de inicio, en ejecución y finalizadas durante el 2.011, que lleva adelante esa dependencia. 4.- Detalle de las obras paralizadas y/o neutralizadas, de corresponder. Se solicita información actualizada al 31/12/11, adjuntando copias certificadas de las respectivas Actas de "Paralización" y/o "Neutralización", con los pertinentes actos de aprobación."

Que la Nota N° 823/12 – letra TCP SC fue recepcionada en el Ministerio citado, en fecha 24/05/2012, bajo el N° 1363, sin haber recibido este Tribunal, dentro del último plazo acordado -48 horas-, respuesta alguna a los requerimientos solicitados.

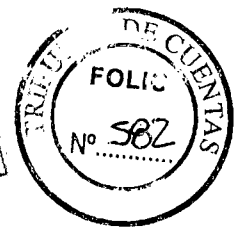
Que en fecha 05 de junio de 2012, ingresa Nota N° 1266/2012 Letra M.I.O. y S.P. mediante la cual el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos Daniel O. GUAQUIN, solicita por disposición del Sr. Ministro, una prórroga de diez (10) días para realizar las gestiones correspondientes, atento que resulta imposible dar respuesta a los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



212--

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

requerimientos del caso, debido a las medidas de fuerza que se encuentra llevando el personal dependiente de ese Ministerio.

Que no obstante la extemporaneidad del pedido presentado mediante Nota N° 1266/2012 - Letra M.I.O. y S.P., y considerando la relevancia de la información solicitada a fin de completar las tareas que se llevan adelante en relación a la Cuenta General del Ejercicio 2011, resulta procedente, otorgar al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos M.M.O. Manuel BENEGAS, un plazo perentorio de tres (03) días hábiles a partir de la notificación de la presente, a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento formulado mediante Nota N° 603/12 – Letra TCP AOP de fecha 13 de abril de 2012, reiterada por su similar N° 823/12 – Letra TCP SC de fecha 21/05/2012, ello en razón del plazo impuesto a este organismo de control por la Constitución Provincial y el artículo 2 de la Ley Provincial 50, para informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior antes del 30 de junio del año siguiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 y ccs. de la Ley Provincial 141 y artículos 4 inc. c) y 15 incs. a) y g) de la Ley Provincial N° 50, y conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 145/12.

Por ello:

**EL VOCAL CONTADORA/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

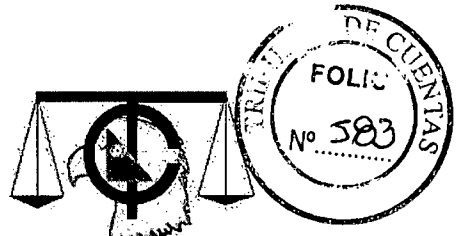
RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos M.M.O. Manuel BENEGAS, en razón del pedido de prórroga presentado mediante Nota N° 1266/2012 Letra M.I.O. y S.P. por el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos Daniel O. GUAQUIN, un plazo perentorio de tres (03) días hábiles a partir de la notificación de la presente, a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento realizado mediante Nota N° 603/12 – Letra TCP AOP de fecha 13 de abril de 2012, reiterada por su similar N° 823/12 – Letra TCP SC de fecha 21/05/2012. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Hacer saber al Sr. Ministro y al peticionante de la prórroga, que notificados de la presente y vencido el plazo otorgado sin que se remitan la información solicitada, su conducta podrá ser encuadrada en lo dispuesto en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

212 -

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99.

ARTICULO 3°.- Notificar a los funcionarios nombrados, con copia certificada de la presente. Notificar a Secretaría Contable y a los Auditores Fiscales de Obra Pública, con copia certificada de la presente a efectos de verificar el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1°, y dar continuidad al trámite que corresponda.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 212/2012.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia